

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (S.A.I.), EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

#### I.- OBJETO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN TÉCNICA

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto regular el mantenimiento de 31 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI), ubicados en el Hospital General Universitario Reina Sofía (en adelante, el hospital), que se describen a continuación:

Número de Unidades	Modelo	Características
13	MDT1000	10 KVA, 8 KW
1	MST 10 A0	10 KVA, 9 KW
5	MDT 2000	20 KVA, 16 KW
5	MDT 3000	30 KVA, 24 KW
1	RT 4000	40 KVA, 32 KW
1	RT 6000	60 KVA, 48 KW
1	RT 8000	80 KVA, 64 KW
1	12 MASTER PLUS 100	100 KVA, 80 KW
1	12 MASTER PLUS 120	120 KVA, 96 KW
1	RT 16000	160 KVA, 128 KW
1	MST 15 A0	15KVA, 13,5 KW

#### II.- TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El contratista llevará a cabo sobre los SAI un mantenimiento preventivo y otro correctivo.

El mantenimiento preventivo consistirá en una revisión técnico-legal anual, encaminada a evitar posibles averías por el uso normal del equipo, conforme al siguiente protocolo de pruebas:

- Control de elementos mecánicos de los equipos: cables, transformadores, bobinas, etc.

- Condiciones ambientales: control de la temperatura de la sala y del equipo.
- Limpieza exterior e interior del equipo.
- Rectificador-cargador: Reglaje de la tensión de la batería, limitación de la corriente de batería, funcionamiento correcto de los ventiladores, control de los condensadores de continua; verificación de desconexión y conexión automática del rectificador.
- Batería: carga y descarga, y prueba de autonomía.

Respecto al mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta técnica ante la recepción de una avería será como máximo de 24 horas, a contar desde la comunicación de la misma. En el caso de que sea necesaria la reparación del equipo afectado, ésta deberá comenzar en el plazo máximo de 48 horas desde la aceptación por parte del hospital del presupuesto fijado por el contratista.

El tiempo de respuesta telefónico será inmediato, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Las revisiones, tanto preventivas como correctivas, se realizarán en el horario laboral comprendido entre las 8 y las 13:30 horas, y entre las 15:00 y 18:30 horas, de lunes a viernes.

La prestación del servicio incluye la mano de obra para la reparación de los equipos averiados, dietas y desplazamientos; y quedan fuera del mismo el aporte de materiales nuevos o baterías de sustitución, así como el préstamo de equipos por parte del contratista.

### **III.- FORMALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

El contratista emitirá un informe de cada una de sus intervenciones, acerca de las mediciones realizadas y comprobadas, las partes revisadas, el estado de las baterías, los ajustes realizados y las recomendaciones pertinentes. Dicho informe será objeto de supervisión por parte del responsable de mantenimiento del hospital.

### **IV.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL**

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

Murcia, 31 de agosto de 2017

**El Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento**

  
  
**Rafael Chicano García**